

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

23844 *Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo, Doctor Fuera de Convenio, en el marco de estabilización de empleo temporal, en la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se procede a la convocatoria de plazas para la contratación de personal laboral fijo, Doctor Fuera de Convenio, con destino en la Agencia Estatal CSIC, con el fin de atender necesidades de personal y, remediar la temporalidad existente.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 108 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo, Doctor Fuera de Convenio.

La presente convocatoria tiene por objeto articular las bases específicas que regirán y desarrollarán el proceso selectivo para la contratación del personal laboral fijo Doctor fuera de convenio que se incorporará a la plantilla de la Agencia Estatal CSIC, de acuerdo con lo estipulado en las mismas, así como en la normativa vigente y, en especial, en el contrato de trabajo que vincule a quienes superen el proceso selectivo y sean contratados.

Esta convocatoria se regirá y desarrollará, además de por las bases específicas que se exponen a continuación, por lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; así como la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Reglamento General de Ingreso aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 22 de Noviembre de 2001, por la que se establecen criterios para la selección de personal laboral temporal; la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública de 17 de noviembre de 2010, en cuanto no se oponga al mencionado Real Decreto Legislativo 5/2015; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (BOE de 12 de enero), sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el resto de la normativa vigente en la materia.

La convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

La presente convocatoria, se publicará, en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso general www.administracion.gob.es, así como en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación www.ciencia.gob.es y en la de la Agencia Estatal CSIC www.csic.es.

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 74 plazas para la contratación de personal laboral fijo, como Doctor Fuera de Convenio.

1.1 La distribución por perfiles y tareas de cada una de las 74 plazas convocadas es la siguiente:

N.º de orden	Tribunal	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
1	1	TECNICAS ÓMICAS Y ESTRUCTURA 3D DEL GENOMA. Análisis de RNA-seq, CHIP-seq, ATAC-seq, DamID-seq y otras técnicas relacionadas con la estructura del genoma y la expresión génica en poblaciones de células y en células individuales. Desarrollo de herramientas para usuarios y entrenamiento de usuarios.	CSIC	CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO.	1
2	31	MICROBIOLOGÍA DE AMBIENTES HIPERÁRIDOS. Microbiología de ambientes hiperáridos, multimonitorización microambiental, biodiversidad microbiana molecular, cultivos de enriquecimiento de xerófilos, cultivo y caracterización de cianobacterias, estudios astrobiológicos.	CSIC	CENTRO DE ASTROBIOLOGÍA.	1
3	31	CARACTERIZACIÓN DE ESPECTRÓGRAFOS EN EL INFRARROJO CERCANO PARA OBSERVATORIOS ESPACIALES Y ESTUDIOS DE ASTROFÍSICA EXTRAGALÁCTICA ASOCIADOS. Desarrollo de herramientas de software para la simulación, procesado y análisis de datos de los modos de espectroscopía multi-objeto y de campo integral del instrumento NIRSpec del JWST. Tareas y herramientas de apoyo a la calibración y verificación en órbita ("commissioning") del instrumento NIRSpec. Preparación y ejecución de programas científicos de tiempo garantizado con NIRSpec en el ámbito de la formación y evolución de galaxias. Otros estudios espectroscópicos de galaxias con formación estelar, y los efectos del entorno.	CSIC	CENTRO DE ASTROBIOLOGÍA.	1
4	31	CARACTERIZACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DE INFRARROJO MEDIO EN TELESCOPIOS ESPACIALES Y ASTROFÍSICA EXTRAGALÁCTICA. Verificación y calibración en órbita de MIRI de JWST. Desarrollo de software de calibración de datos de espectroscopia de campo integral con MIRI-MRS. Desarrollo de técnicas de análisis de espectroscopia con MIRI-MRS. Preparación de propuestas de observación de tiempo garantizado con MIRI/JWST. Explotación científica de tiempo garantizado MIRI y tiempo abierto JWST para estudios espectroscópicos de galaxias y cuásares a distancias cosmológicas. Participación en futuras misiones infrarrojas espaciales.	CSIC	CENTRO DE ASTROBIOLOGÍA.	1
5	4	SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE URBANO. Desarrollo de técnicas y métodos para la percepción artificial, ingeniería de control y toma de decisión en los sistemas inteligentes de transporte.	CSIC	CENTRO DE AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA.	1
6	4	ROBÓTICA Y AUTOMÁTICA. Diseño, desarrollo y validación de accionamientos en Automática, técnicas y métodos de ingeniería de control y robótica.	CSIC	CENTRO DE AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA.	1
7	3	OXIDOREDUCTASAS PARA REVALORIZACIÓN DE BIOMASA. Diseño y mejora de enzimas oxidativas mediante técnicas de ingeniería de proteínas. Expresión heteróloga en hospedadores microbianos. Optimización de la reacción de conversión enzimática de biomasa.	CSIC	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS MARGARITA SALAS.	1

N.º de orden	Tribunal	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
8	3	BASES MOLECULARES Y CELULARES DE LA ENFERMEDAD. Cultivo celular para caracterización de condiciones fisiopatológicas. Realización de técnicas de citometría de flujo, microscopía y ensayos bioquímicos y moleculares. Cribado de compuestos bioactivos.	CSIC	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS MARGARITA SALAS.	1
9	3	BIOLOGÍA SINTÉTICA PARA LA SÍNTESIS DE BIOPOLÍMEROS. Diseño de módulos genéticos sintéticos y empleo de ingeniería metabólica para el diseño de bacterias productoras de bioplásticos. Procesos de revalorización biológica de residuos plásticos.	CSIC	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS MARGARITA SALAS.	1
10	3	BIOTECNOLOGÍA BACTERIANA PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOPLÁSTICOS. Generación de cepas adecuadas. Estudio transcriptómico en microaerobiosis. Control de la composición monomérica de polihidroxialcanoatos. Optimización de la producción a partir de residuos complejos.	CSIC	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS MARGARITA SALAS.	1
11	3	EXPRESIÓN DE ALÉRGENOS EN ÁCAROS DEL POLVO. Estudio de expresión de alérgenos en cultivos de ácaros del polvo mediante PCR cuantitativa, secuenciación masiva, actividades enzimáticas relacionadas con alérgenos y ELISA. Bioensayos con ácaros.	CSIC	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS MARGARITA SALAS.	1
12	8	CULTURA CIENTÍFICA MARINA, DIVULGACIÓN, EDUCACIÓN Y CIENCIA CIUDADANA. Preparación, solicitud, coordinación y ejecución de proyectos y acciones de divulgación, comunicación y formación en ciencias marinas; diseño y desarrollo de actividades y material didáctico y divulgativo en ciencias marinas; difusión de las actividades y proyectos de ciencias marinas en los medios de comunicación.	CSIC	CENTRO MEDITERRÁNEO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y AMBIENTALES.	1
13	2	VIROLOGÍA. Desarrollo de vacunas frente a enfermedades emergentes (VIH/SIDA, SARS-CoV-2), utilización de poxvirus, vectores de ácidos nucleicos (DNA y mRNA), modelos animales, respuesta inmune.	CSIC	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	1
14	2	ANÁLISIS E INTEGRACION DE DATOS META-OMICOS Y DE ESTRUCTURAS TRIDIMENSIONALES. Manejo y análisis de secuencias biológicas. Visualizaciones de datos genómicos. Procesamiento de datos. Análisis de variantes genéticas identificadas en enfermedades de humanos. Análisis de secuencias y estructura 3D de familias de proteínas.	CSIC	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	1
15	2	BIOLOGIA SINTÉTICA Y DE SISTEMAS DEL METABOLISMO BACTERIANO. Estudio del catabolismo de hidrocarburos aromáticos en bacterias no modelos en condiciones aerobias y anaerobias. Desarrollo de herramientas de biología sintética y de métodos de ensamblaje de ADN basados en MoClo. Expansión de la versatilidad y robustez metabólica de P. putida. Modelado y análisis de sistemas del metabolismo microbiano.	CSIC	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	1
16	2	DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE BIOLOGIA SINTÉTICA Y OPTIMIZACIÓN DE CEPAS DE E. COLI PRODUCTORAS DE METABOLITOS DE INTERÉS INDUSTRIAL. Optimización metabólica de cepas de interés industrial. Construcción y desarrollo de cepas de E. coli overproductoras de aminoácidos precursores de fenilpropanoides: fenilalanina y tirosina. Construcción y desarrollo de cepas overproductoras de p-coumarato. Construcción y desarrollo de cepas microbianas sobreproductoras de azúcares glicosilados. Diseño y construcción de promotores genéticos sintéticos utilizando proteínas fluorescentes para implantación en circuitos genéticos. Diseño y construcción de un sistema de clonaje modular (MoClo). mantenimiento del repositorio de construcciones de biología sintética. Construcción y análisis de consorcios bacterianos sintéticos.	CSIC	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	1

N.º de orden	Tribunal	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
17	2	<p>ACTIVACIÓN DE INMUNIDAD INNATA Y ALTERACIÓN DE DIVISIÓN CELULAR E INDUCIDAD POR DEFECTOS EN EL PROCESAMIENTO DEL ARN.</p> <p>Generación de mutaciones génicas en líneas celulares de mamíferos mediante el sistema CRISPR-Cas. Detección y análisis de la activación de la inmunidad innata mediante anticuerpos y proteínas marcadores. Preparación y procesamiento de ARN para secuenciación masiva. Cuantificación e interpretación de datos obtenidos por secuenciación masiva de ARN, y el desarrollo de nuevos métodos para su análisis. Identificación y estudio de nuevas rutas de señalización en la carcinogénesis temprana.</p>	CSIC	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA.	1
18	5	<p>CORROSIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL METÁLICO.</p> <p>Evaluación de la corrosión, sistemas de protección y limpieza para conservación y restauración del patrimonio cultural metálico. Técnicas electroquímicas para su estudio in-situ. Corrosión en museos, sistemas de evaluación y monitorización. Infraestructuras de investigación, transferencia y redes de colaboración en ciencia del patrimonio.</p>	CSIC	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES METALÚRGICAS.	1
19	10	<p>NUTRICIÓN DE RUMIANTES: IMPACTO AMBIENTAL Y CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA CIRCULAR.</p> <p>Valoración nutritiva de subproductos como alimentos para caprino lechero. Evaluación de la producción y composición de la leche de caprino. Estudio de las emisiones de gases de efecto invernadero de dietas que incluyen subproductos. Diseño y evaluación de herramientas de gestión de explotaciones de caprino lechero. Desarrollo de estrategias de colaboración con el sector ganadero.</p>	CSIC	ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN.	1
20	12	<p>ANÁLISIS MORFOTECTÓNICO: EVOLUCIÓN DE REDES DE DRENAJE Y DEL RELIEVE.</p> <p>Caracterización morfotectónica de paisaje mediante el análisis de la estabilidad de la red de drenaje fluvial y de la topografía. Aplicación a dominios geodinámicos activos para determinar su evolución y sus potenciales riesgos gravitacionales de ladera, tectónicos y sísmicos.</p>	CSIC	GEOCIENCIAS BARCELONA.	1
21	12	<p>CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL Y EVOLUCIÓN CINEMÁTICA DE SISTEMAS DE FALLAS.</p> <p>Estudio integral de sistemas de fallas, fracturación, migración de fluidos, y su caracterización mediante análisis de geología estructural, petrología, geoquímica, geocronología y/o geofísica. Aplicación a estudios tectónicos, geotérmicos y georecursos.</p>	CSIC	GEOCIENCIAS BARCELONA.	1
22	12	<p>ANÁLISIS DE CUENCAS Y MODELIZACIÓN DE PROCESOS TECTÓNICOS.</p> <p>Análisis multidisciplinar de cuencas en contextos extensionales y/o compresionales mediante caracterización geofísica y modelización de procesos tectónicos, sedimentarios y térmicos. Aplicación al desarrollo y gestión de los recursos naturales. Comparación con análogos de campo.</p>	CSIC	GEOCIENCIAS BARCELONA.	1
23	13	<p>ARQUEOZOOLOGÍA E ISÓTOPOS DE MOVILIDAD EN PREHISTORIA RECIENTE.</p> <p>Estudios arqueozoológicos de prehistoria reciente del Mediterráneo occidental. Desarrollo y optimización de muestreo de dientes arqueológicos y de vegetación actual para relación isotópica de oxígeno y estroncio. Integración de biometría, movilidad y gestión ganadera.</p>	CSIC	INSTITUCIÓN MILA Y FONTANALS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES.	1

N.º de orden	Tribunal	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
24	14	CARACTERIZACIÓN DE ENFERMEDADES PARASITARIAS DE PECES EN ACUICULTURA. Identificación in silico y caracterización genética de las familias de receptores gustativos, en peces. Expresión de proteínas recombinantes en líneas celulares convencionales y/o específicas destinada al estudio in vitro del perfil farmacológico de receptores gustativos en peces. Estudio de sinergias bioquímicas relevantes en la activación farmacológica de receptores gustativos de peces. Estudios evolutivos y ontogénicos (evo/devo) de la familia de receptores gustativos en peces. Estudio de receptores gustativos como sensores nutricionales y reguladores de la secreción enteroendocrina en peces.	CSIC	INSTITUTO DE ACUICULTURA TORRE DE LA SAL.	1
25	14	BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR APLICADA AL ESTUDIO DEL CONTROL SENSORIAL DE LA INGESTA EN ESPECIES DE PECES DE INTERÉS EN ACUICULTURA MARINA. Identificación y caracterización de fuentes de resistencia a estreses bióticos. Estudios de herencia y mapeo de resistencia a enfermedades. Desarrollo de herramientas genómicas para selección asistida por marcadores. Mejora de leguminosas adaptadas en secano mediterráneo para caracteres agronómicos y de calidad. Cruzamientos, selección para registro varietal, fenotipado.	CSIC	INSTITUTO DE ACUICULTURA TORRE DE LA SAL.	1
26	15	MEJORA GENÉTICA DE LEGUMINOSAS. Identificación y caracterización de fuentes de resistencia a estreses bióticos. Estudios de herencia y mapeo de resistencia a enfermedades. Desarrollo de herramientas genómicas para selección asistida por marcadores. Mejora de leguminosas adaptadas en secano mediterráneo para caracteres agronómicos y de calidad. Cruzamientos, selección para registro varietal, fenotipado.	CSIC	INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE.	1
27	16	ESPECTROSCOPIA DE GALAXIAS CON FORMACIÓN ESTELAR EN DIFERENTES ENTORNOS. Estudio de las propiedades físicas y abundancias químicas de galaxias con formación estelar activa en diferentes entornos utilizando técnicas de espectroscopía. Planificación de observaciones y análisis de datos espectroscópicos: medida del flujo de las líneas de emisión y su análisis cinemático multi-componente. Utilización de las grandes bases de datos públicas de galaxias con formación estelar; futura ciencia con grandes telescopios e instalaciones en Tierra y el espacio.	CSIC	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	1
28	17	CARACTERIZACIÓN DE ESTRELLAS Y PLANETAS MEDIANTE EL ANÁLISIS DE DATOS FOTOMÉTRICOS ULTRA-PRECISOS. Estudios astrosismológicos y caracterización de sistemas de exoplanetas mediante el análisis de series temporales procedentes de instrumentación terrestre y espacial, y la elaboración de simulaciones numéricas. Desarrollo de algoritmos para la preparación de datos: corrección de huecos, tendencias y anomalías. Análisis de las curvas de luz de estrellas pulsantes mediante técnicas innovadoras explorando las relaciones entre parámetros fundamentales y morfológicos.	CSIC	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCIA.	1
29	17	ACTIVIDAD NUCLEAR DE BAJA POTENCIA, FORMACIÓN ESTELAR Y FEEDBACK EN EL UNIVERSO CERCANO. Estudio de galaxias activas de baja potencia y de galaxias ultraluminosas mediante espectroscopía de campo integral. Caracterización de sus componentes estelar y gaseosa. Modelado multicomponente de las líneas de absorción y de emisión, y análisis de las condiciones físicas derivadas. Determinación del impacto de los supervientos galácticos y fenómenos de «feedback» en su evolución.	CSIC	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCIA.	1

N.º de orden	Tribunal	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
30	8	GESTIÓN DE I+D+i EN ASTROFÍSICA. Planificación, preparación y seguimiento científico-técnico de proyectos nacionales y proyectos de excelencia en Astrofísica. Gestión de actuaciones internacionales y comunitarias de I+D+i en Astrofísica. Definición e integración de procesos de gestión de I+D+i para su implementación en el plan estratégico del IAA-CSIC. Impulso de proyectos de colaboración con centros de investigación, entidades públicas y sector empresarial. Asesoramiento, comunicación y divulgación desde la oficina de calidad del cielo del IAA-CSIC.	CSIC	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	1
31	1	BIOLOGÍA ESTRUCTURAL DE PROTEÍNAS IMPLICADAS EN PATOLOGÍAS. Sobre-expresión y purificación de proteínas en sistemas eucariotas y procariontes. Formación de complejos moleculares. Ensayos funcionales y biofísicos: cristalografía de rayos-X y microscopía electrónica. Modelado molecular y análisis bio-informático.	CSIC	INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE BARCELONA.	1
32	5	PROCESOS QUÍMICOS/PROCESOS DE CONVERSIÓN TERMOQUÍMICA. Desarrollo de procesos de conversión termoquímica para la generación de energía a partir de biomasa y residuos. Diseño, montaje y operación de plantas piloto.	CSIC	INSTITUTO DE CARBOQUÍMICA.	1
33	18	CARACTERIZACIÓN Y ACTIVIDAD DE CATALIZADORES. Diseño, preparación y caracterización de catalizadores y evaluación de su actividad catalítica en el área de la Economía Circular y/o el Medioambiente.	CSIC	INSTITUTO DE CATALISIS Y PETROLEOQUÍMICA.	1
34	9	DESARROLLO DE MATERIALES PARA NUEVAS TECNOLOGÍAS DE BATERÍAS. Preparación de electrodos y electrolitos. Desarrollo de protocolos y estudio de los mecanismos redox mediante técnicas de caracterización estructural y electroquímica.	CSIC	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	1
35	9	MATERIALES ORGÁNICOS PARA CELDAS SOLARES Y DISPOSITIVOS TERMOELÉCTRICOS. Preparación de materiales orgánicos semiconductores en forma de lámina delgada. Correlación microestructura y propiedades ópticas y eléctricas. Optimización de dispositivos fotovoltaicos y termoelectrónicos.	CSIC	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	1
36	8	DIFUSIÓN, EVALUACIÓN CIENTÍFICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN CIENCIAS DE MATERIALES. Actividades en comunicación y difusión de la ciencia de materiales y sus aplicaciones. Preparación, desarrollo y evaluación de proyectos de investigación relacionada con ciencia de materiales y sus aplicaciones.	CSIC	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	1
37	9	MATERIALES BIDIMENSIONALES: CRECIMIENTO, CARACTERIZACIÓN Y DISPOSITIVOS. Crecimiento de materiales de baja dimensionalidad por técnicas físicas. Caracterización avanzada de sus propiedades, diseño de dispositivos y prototipos funcionales basados en estos materiales.	CSIC	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	1
38	9	NANOESTRUCTURAS MAGNÉTICAS FUNCIONALES. Diseño de nanoestructuras magnéticas con control de anisotropía. Dinámica de imanación inducida por campos magnéticos y/o corrientes eléctricas. Simulaciones micromagnéticas de elementos magnéticos.	CSIC	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	1
39	9	NANOFABRICACIÓN Y DISPOSITIVOS. Uso de sala blanca para fabricación de dispositivos y prototipos. Impresión 3D. Uso de técnicas litográficas y de nanofabricación.	CSIC	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	1

N.º de orden	Tribunal	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
40	19	PREPARACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES POLÍMEROS AVANZADOS. Preparación de materiales polímeros y materiales compuestos activos y/o con propiedades especiales. Síntesis y modificación de polímeros. Procesado de polímeros y materiales compuestos. Caracterización química y física de materiales polímeros y compuestos. Determinación de propiedades especiales: ópticas, eléctricas, magnéticas, bioactividad, biodegradación.	CSIC	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE POLÍMEROS.	1
41	11	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN. Análisis teórico-experimental de materiales y estructuras. Ambientes agresivos extremos. Análisis de ciclo de vida (LCA). Funcionalización. Materiales avanzados.	CSIC	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.	1
42	8	GESTIÓN DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARES EN CIENCIAS MARINAS Y CIENCIAS DE LA TIERRA. Apoyo a la coordinación y dinamización de redes y plataformas temáticas en el área del sistema tierra y océanos, en desarrollo tecnológico de medios de teledetección. Gestión de actividades de comunicación, difusión, formación y explotación. Soporte, seguimiento y justificación de proyectos científicos europeos coordinados y asesoramiento en la preparación de propuestas nacionales e internacionales.	CSIC	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	1
43	8	GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS EN CIENCIAS MARINAS. Apoyo a la coordinación y dinamización de la participación en proyectos europeos en el ámbito de las Ciencias Marinas, en particular acciones ERC y Marie-Curie del Programa Marco Europeo de I+D+i. Búsqueda de convocatorias de financiación, asesoramiento en preparación de propuestas, seguimiento económico y gestión de actividades de difusión, comunicación y formación.	CSIC	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	1
44	6	MATEMÁTICAS. Investigación en matemáticas.	CSIC	INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMATICAS.	1
45	21	APLICACIONES Y TRANSFERENCIA DE LA INSTRUMENTACIÓN NUCLEAR. Desarrollo de sistemas híbridos de detección de radiación para la identificación, cuantificación y distribución espacial de radioisótopos gamma aplicados a clasificación de residuos radiactivos, experimentos de física nuclear y biopsia guiada de cáncer. Interacción y gestión de contratos con empresas de residuos radioactivos y hospitales.	CSIC	INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR.	1
46	21	FÍSICA NUCLEAR EXPERIMENTAL. Medidas experimentales y análisis de datos de desintegración de núcleos exóticos medidos en grandes instalaciones internacionales.	CSIC	INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR.	1
47	21	FÍSICA EXPERIMENTAL DE ALTAS ENERGÍAS. Física experimental en colisionadores hadrónicos. I+D en detectores para futuros experimentos de física de partículas elementales basados en colisionadores.	CSIC	INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR.	1
48	21	FÍSICA MÉDICA. Desarrollo de dispositivos para diagnóstico por imagen en medicina nuclear. Desarrollo de sondas para complementar y mejorar la imagen en sistemas convencionales, como escáneres PET, de su sistema de adquisición de datos y del posicionamiento relativo al dispositivo central. Optimización por técnicas de simulación Montecarlo e implementación de algoritmos de coincidencia temporal entre los dispositivos. Interacción con empresas y hospitales para optimizar el diagnóstico.	CSIC	INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR.	1

N.º de orden	Tribunal	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
49	22	TECNOLOGÍAS Y APLICACIONES EN COMPUTACIÓN AVANZADA Y CIENCIA DE DATOS. Gestión avanzada y soporte de aplicaciones en sistemas de computación de altas prestaciones en ciencia de datos. Soporte al ciclo de vida de los datos en ciencia abierta. Desarrollo de aplicaciones con técnicas avanzadas de ciencia de datos. Integración en la nube de infraestructura, datos y aplicaciones.	CSIC	INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA.	1
50	22	SOPORTE AL DESARROLLO DE MISIONES ESPACIALES. Gestión de comunidades científicas de misiones espaciales. Apoyo a sinergias entre misiones espaciales y observatorios terrestres y espaciales. Soporte a la gestión científica y su promoción y divulgación en conferencias y seminarios. Apoyo al diseño de simulaciones. Promoción y apoyo de actividades de difusión.	CSIC	INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA.	1
51	13	ARQUEOLOGÍA MEDIEVAL. Análisis avanzado de construcciones laicas en ambientes urbanos y rurales. Historia comparada sobre procesos sociales y expansión constructiva en el Mediterráneo. Censo y sistematización funcional y constructiva de edificios a partir de fuentes arqueológicas, iconográficas y textuales. Identificación de cronologías y actores de la construcción civil (linajes, sociedades, instituciones).	CSIC	INSTITUTO DE HISTORIA.	1
52	23	DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS CON TECNOLOGÍAS DE HACES DE PARTÍCULAS, LÁSER Y FOTOACÚSTICA. Desarrollo de dispositivos biomédicos avanzados de imagen fotoacústica. Diseño, construcción y ensayos de sistemas experimentales con láseres de estado sólido y diodos láser, transductores de ultrasonidos y detectores optoelectrónicos. Simulaciones ópticas. Diseño de detectores electromagnéticos y de partículas, electrónica analógico-digital de adquisición y procesado de señales de radiofrecuencia.	CSIC	INSTITUTO DE INSTRUMENTACIÓN PARA IMAGEN MOLECULAR.	1
53	23	DISEÑO Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN PARA IMAGEN MOLECULAR. Desarrollo de cámaras Compton para terapia hadrónica. Caracterización de detectores PET con tiempo de vuelo (TOF) y profundidad de interacción (DOI) basados en cristales centelleadores pixelados, monolíticos y semi-monolíticos. Desarrollo de equipos PET dedicados y de cuerpo completo. Estudio de nuevos materiales ultrarrápidos basados en metacentelleadores.	CSIC	INSTITUTO DE INSTRUMENTACIÓN PARA IMAGEN MOLECULAR.	1
54	23	SISTEMAS MAGNÉTICOS PARA ACELERADORES DE PARTÍCULAS Y SISTEMAS MAGNÉTICOS PARA ESCÁNERES DE IMAGEN POR RESONANCIA MAGNÉTICA (IRM). Desarrollo, construcción y caracterización experimental de sistemas magnéticos para aceleradores de partículas de baja energía. Desarrollo de dispositivos biomédicos avanzados de imagen basados en escáneres de imagen por resonancia magnética (IRM). Desarrollo, construcción y caracterización experimental de sistemas magnéticos (imán principal y gradientes magnéticos) para escáneres IRM. Desarrollo y caracterización experimental de sistemas de prepolarización magnética (sistema magnético, sistema de control y fuente de alimentación) para escáneres IRM. Estudios de compatibilidad electromagnética entre sistemas híbridos de imagen médica, PET-IRM.	CSIC	INSTITUTO DE INSTRUMENTACIÓN PARA IMAGEN MOLECULAR.	1
55	24	NEUROCIENCIA Y TERAPÉUTICA EXPERIMENTAL. Modelos experimentales de patología cerebral incluyendo patología vascular cerebral, trastornos neuropsiquiátricos y neurodegenerativos. Estudios de expresión génica, western blot y ELISA. Estudio de tejido y células del cerebro mediante inmunofluorescencia, microscopía y citometría de flujo. Estudios de comportamiento y valoración de disfunción neurológica.	CSIC	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE BARCELONA.	1

N.º de orden	Tribunal	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
56	24	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL. Modelos experimentales de isquemia reperusión. Estudio de la preservación estática y dinámica y estudios traslacionales aplicados a la prevención de la disfunción hepática. Autofagia, inflamación y stress oxidativo, análisis de expresión génica, Western blot, PCR o ELISA. Análisis de imagen y nuevos marcadores de funcionalidad.	CSIC	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE BARCELONA.	1
57	7	MODELADO MATEMÁTICO MULTIÓMICO. Modelado matemático multiómico para el diseño de biosistemas y bioprocesos de interés en la industria alimentaria.	CSIC	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS.	1
58	26	TECNOLOGÍAS MICRO-NANOELECTRÓNICAS PARA EL DESARROLLO DE CIRCUITOS AVANZADOS. Tecnologías de diseño y/o fabricación para el desarrollo escalable de circuitos micro-nanoelectrónicos.	CSIC	INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE BARCELONA.	1
59	26	NANOFABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EMERGENTES. Tecnologías de fabricación y/o integración de materiales para el desarrollo de dispositivos electrónicos emergentes que exploten la nanodimensión.	CSIC	INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE BARCELONA.	1
60	26	MICRO-NANOTECNOLOGÍAS PARA DISPOSITIVOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS. Desarrollo y aplicación de tecnologías avanzadas para el diseño, simulación, fabricación y caracterización de dispositivos, circuitos y sistemas micro y nanoelectrónicos.	CSIC	INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE BARCELONA.	1
61	25	EVALUACIÓN DE LA CALIDAD ÓPTICA Y PERCEPTUAL CON ÓPTICA ADAPTATIVA. Puesta a punto de dispositivos basados en óptica adaptativa. Evaluación comparativa de resultados de medidas en sujetos con simulaciones computacionales. Evaluación de la calidad óptica y perceptual en función de la longitud de onda.	CSIC	INSTITUTO DE ÓPTICA DAZA DE VALDÉS.	1
62	25	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE IMAGEN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS OCULARES. Microscopía confocal, multifotón y segundo armónico para hacer imagen de estructuras oculares. Algoritmos de control automático y desarrollo de nuevas configuraciones de sistemas de tomografía de coherencia óptica.	CSIC	INSTITUTO DE ÓPTICA DAZA DE VALDÉS.	1
63	27	ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN LOS SECTORES DE LA ENERGÍA Y LA INDUSTRIA. Evaluación con enfoques teóricos innovadores y técnicas cuantitativas avanzadas de los procesos de adopción y difusión de eco-innovaciones en los sectores de la energía y la industria.	CSIC	INSTITUTO DE POLÍTICAS Y BIENES PÚBLICOS.	1
64	28	QUÍMICA RADICALARIA APLICADA A LA TRANSFORMACIÓN DE CARBOHIDRATOS, AMINOÁCIDOS Y PÉPTIDOS EN PRODUCTOS DE ALTO VALOR AÑADIDO. Desarrollo y optimización de nuevos métodos sintéticos que impliquen procesos en cadena iniciados por radicales. Aplicación de dichos procesos a la transformación de carbohidratos, aminoácidos y péptidos en productos de alto valor añadido, especialmente de interés farmacéutico y agrícola. Modificación selectiva de péptidos para la preparación de quimiotecas a bajo coste. Purificación y caracterización de productos.	CSIC	INSTITUTO DE PRODUCTOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA.	1
65	29	ECOLOGÍA QUÍMICA DE INSECTOS PLAGA. Estudio de la comunicación química de insectos plaga y de la interacción con la planta huésped. Aislamiento e identificación de semioquímicos de potencial interés. Evaluación de su actividad sobre el sistema olfativo y el comportamiento de los insectos diana. Implementación práctica de las herramientas desarrolladas como estrategias de control integrado.	CSIC	INSTITUTO DE QUÍMICA AVANZADA DE CATALUÑA.	1

N.º de orden	Tribunal	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
66	30	CARACTERIZACIÓN DE PROTEÍNAS MEDIANTE CRISTALOGRAFÍA, TÉCNICAS DE DISPERSIÓN DE LUZ ESTÁTICA Y MÉTODOS DE INTERACCIÓN CON MEMBRANA. Preparación de muestras de proteínas para cristalización y otras técnicas biofísicas. Cristalización y resolución estructural de proteínas por difracción de rayos X. Identificación y caracterización estructural de interacciones proteína-membrana en base a técnicas de interferometría de biocapa y técnicas de dispersión de luz. Gestión del laboratorio de técnicas biofísicas del IQFR.	CSIC	INSTITUTO DE QUÍMICA FÍSICA ROCASOLANO.	1
67	4	MANIPULACIÓN ROBÓTICA. Algoritmos de aprendizaje en robótica de manipulación. Percepción, planificación y control de la manipulación de objetos deformables.	CSIC	INSTITUTO DE ROBÓTICA E INFORMÁTICA INDUSTRIAL.	1
68	30	CARACTERIZACIÓN ESPECTROSCÓPICA AVANZADA DE ESPECIES ORGÁNICAS Y ORGANOMETÁLICAS. Estudios por Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de especies en disolución y cinéticas de reacción. Determinación de parámetros termodinámicos y cinéticos por RMN. Caracterización de tamaños e interacciones moleculares por RMN. Caracterización de especies por FT-IR (Infrarrojo), UV-Vis (absorción y excitación-emisión, fluorescencia, fosforescencia) y Raman. Aplicación de la técnica de espectroscopia de resonancia paramagnética de electrón a especies en disolución. Caracterización de estados excitados o intermedios de reacción por espectroscopia de absorción transitoria o fotólisis de destello láser.	CSIC	INSTITUTO DE SÍNTESIS QUÍMICA Y CATÁLISIS HOMOGÉNEA.	1
69	9	PROCESADO DE NANO Y MICROPARTICULAS DE SILICIO CON APLICACIÓN EN FOTÓNICA Y ENERGÍA. Desarrollo de métodos fotolitográficos para la obtención de nanoestructuras. Procesado de silicio por irradiación láser. Síntesis de cristales coloidales ordenados 2D y 3D. Obtención de microestructuras con propiedades fotónicas.	CSIC	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA.	1
70	20	OCEANOGRAFÍA FÍSICA: OBSERVACIONES POR SATÉLITE Y PROCESOS HIDRODINÁMICOS. Análisis de estructuras mesoescalares, estudio de variables climáticas, circulación oceánica, nivel del mar, tratamiento de datos satelitarios.	CSIC	INSTITUTO MEDITERRÁNEO DE ESTUDIOS AVANZADOS.	1
71	32	ESTRATEGIA Y PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA. Gestión, revisión y actualización de la aplicación de grupos del CSIC. Puesta en marcha del curriculum vitae normalizado (cvn). Gestión revisión y mejoras de las aplicaciones relacionadas con la actividad científica del CSIC. Mantenimiento de cvn. Mantenimiento de las aplicaciones corporativas de grupos de investigación del CSIC. Actuaciones de carácter informático que afectan a sistemas de información corporativos o departamentales sometidas a los estándares modelos.	CSIC	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE ÁREAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS DEL CSIC.	1
72	1	DESARROLLO DE INMUNOMODULADORES BASADOS EN LA INHIBICIÓN DIRECTA DEL TCR. Caracterización del papel de NCK en el desarrollo y activación de las células T mediante el uso de animales genéticamente modificados. Desarrollo y estudio de compuestos con potencial inhibidor de la interacción TCR-NCK y su evaluación mediante el uso de modelos animales de autoinmunidad.	CSIC	CENTRO DE BIOLOGÍA MOLECULAR SEVERO OCHOA	1

N.º de orden	Tribunal	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
73		CULTURA CIENTÍFICA MARINA, DIVULGACIÓN, EDUCACIÓN Y CIENCIA CIUDADANA. Preparación, solicitud, coordinación y ejecución de proyectos y acciones de divulgación, comunicación y formación en ciencias marinas; diseño y desarrollo de actividades y material didáctico y divulgativo en ciencias marinas; difusión de las actividades y proyectos de ciencias marinas en los medios de comunicación.	CSIC	CENTRO MEDITERRANEO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y AMBIENTALES	1
74		TECNICAS DE DISEÑO Y CARACTERIZACION DE MATERIALES. Coordinación, preparación y realización de experimentos en el difractor D1B del ILL.	CSIC	INSTITUTO DE NANOCIENCIA Y MATERIALES DE ARAGON	1

Descripción de las plazas convocadas

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
1	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO.	CABD-DC-TOEG	SEVILLA.	SEVILLA.		COMPLETA.
2	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO DE ASTROBIOLOGÍA.	CAB-DC-MAHA	MADRID.	TORREJÓN DE ARDOZ.		COMPLETA.
3	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO DE ASTROBIOLOGÍA.	CAB-DC-CEIC	MADRID.	TORREJÓN DE ARDOZ.		COMPLETA.
4	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO DE ASTROBIOLOGÍA.	CAB-DC-CIIM	MADRID.	TORREJÓN DE ARDOZ.		COMPLETA.
5	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO DE AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA.	CAR-DC-SITU	MADRID.	ARGANDA DEL REY.		COMPLETA.
6	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO DE AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA.	CAR-DC-RAUT	MADRID.	ARGANDA DEL REY.		COMPLETA.
7	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS MARGARITA SALAS.	CIB-DC-IRBM	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
8	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS MARGARITA SALAS.	CIB-DC-BMCE	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
9	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS MARGARITA SALAS.	CIB-DC-BSSB	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
10	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS MARGARITA SALAS.	CIB-DC-BBPB	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
11	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS MARGARITA SALAS.	CIB-DC-EAAP	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
12	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO MEDITERRÁNEO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y AMBIENTALES.	CMIMA-DC-CCMD	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
13	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	CNB-DC-VIRO	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
14	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	CNB-DC-AIDM	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
15	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	CNB-DC-BSSM	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
16	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	CNB-DC-DHBS	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
17	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	CNB-DC-AIIA	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
18	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES METALÚRGICAS.	CENIM-DC-CPCP	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
19	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN.	EEZ-DC-NRIA	GRANADA.	GRANADA.		COMPLETA.
20	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - GEOCIENCIAS BARCELONA.	GEO3BCN-DC-AMER	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
21	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - GEOCIENCIAS BARCELONA.	GEO3BCN-DC-CEEC	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
22	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - GEOCIENCIAS BARCELONA.	GEO3BCN-DC-ACMP	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
23	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUCIÓN MILA Y FONTANALS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES.	IMF-DC-AIMP	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
24	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE ACUICULTURA TORRE DE LA SAL.	IATS-DC-CEPP	CASTELLON.	CABANES.		COMPLETA.

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
25	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE ACUICULTURA TORRE DE LA SAL.	IATS-DC-BMCC	CASTELLON.	CABANES.		COMPLETA.
26	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE.	IAS-DC-MGLE	CORDOBA.	CORDOBA.		COMPLETA.
27	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	IAA-DC-EGFE	GRANADA.	GRANADA.		COMPLETA.
28	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	IAA-DC-CEPF	GRANADA.	GRANADA.		COMPLETA.
29	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	IAA-DC-ANBP	GRANADA.	GRANADA.		COMPLETA.
30	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	IAA-DC-GIDA	GRANADA.	GRANADA.		COMPLETA.
31	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE BARCELONA.	IBMB-DC-BEPP	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
32	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE CARBOQUÍMICA.	ICB-DC-PQCT	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.		COMPLETA.
33	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE CATÁLISIS Y PETROLEOQUÍMICA.	ICP-DC-CACT	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
34	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	ICMAB-DC-DMTB	BARCELONA.	CERDANYOLA DEL VALLÈS.		COMPLETA.
35	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	ICMAB-DC-MOCS	BARCELONA.	CERDANYOLA DEL VALLÈS.		COMPLETA.
36	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	ICMAB-DC-DEGP	BARCELONA.	CERDANYOLA DEL VALLÈS.		COMPLETA.
37	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	ICMM-DC-MBCC	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
38	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	ICMM-DC-NMFU	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
39	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	ICMM-DC-NFDP	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
40	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE POLÍMEROS.	ICTP-DC-PCMP	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
41	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.	IECTT-DC-CTCO	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
42	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	ICM-DC-GPCM	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
43	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	ICM-DC-GPEM	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
44	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.	ICMAT-DC-IMAT	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
45	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR.	IFIC-DC-ATIN	VALENCIA.	PATERNA.		COMPLETA.
46	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR.	IFIC-DC-FNEX	VALENCIA.	PATERNA.		COMPLETA.
47	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR.	IFIC-DC-FEAE	VALENCIA.	PATERNA.		COMPLETA.
48	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR.	IFIC-DC-FIME	VALENCIA.	PATERNA.		COMPLETA.
49	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA.	IFCA-DC-TACA	CANTABRIA.	SANTANDER.		COMPLETA.
50	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA.	IFCA-DC-SDME	CANTABRIA.	SANTANDER.		COMPLETA.
51	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE HISTORIA.	IH-DC-AMED	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
52	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE INSTRUMENTACIÓN PARA IMAGEN MOLECULAR.	I3M-DC-DBTH	VALENCIA.	VALENCIA.		COMPLETA.

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
53	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE INSTRUMENTACIÓN PARA IMAGEN MOLECULAR.	I3M-DC-DCIM	VALENCIA.	VALENCIA.		COMPLETA.
54	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE INSTRUMENTACIÓN PARA IMAGEN MOLECULAR.	I3M-DC-SMAP	VALENCIA.	VALENCIA.		COMPLETA.
55	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE BARCELONA.	IIBB-DC-NTEX	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
56	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE BARCELONA.	IIBB-DC-PATE	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
57	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS.	IIM-DC-MMMO	PONTEVEDRA.	VIGO.		COMPLETA.
58	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE BARCELONA.	IMB-DC-TMND	BARCELONA.	CERDANYOLA DEL VALLES.		COMPLETA.
59	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE BARCELONA.	IMB-DC-NDEE	BARCELONA.	CERDANYOLA DEL VALLES.		COMPLETA.
60	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE BARCELONA.	IMB-DC-MNDS	BARCELONA.	CERDANYOLA DEL VALLES.		COMPLETA.
61	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE ÓPTICA DAZA DE VALDÉS.	IO-DC-ECOP	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
62	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE ÓPTICA DAZA DE VALDÉS.	IO-DC-IDSE	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
63	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE POLITICAS Y BIENES PÚBLICOS.	IPP-DC-AETR	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
64	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE PRODUCTOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA.	IPNA-DC-QRTC	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.		COMPLETA.
65	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE QUÍMICA AVANZADA DE CATALUÑA.	IQAC-DC-EQIP	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
66	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE QUÍMICA FÍSICA ROCASOLANO.	IQFR-DC-CPMC	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
67	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE ROBÓTICA E INFORMÁTICA INDUSTRIAL.	IRIII-DC-MROB	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
68	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE SÍNTESIS QUÍMICA Y CATÁLISIS HOMOGÉNEA.	ISQCH-DC-CEAE	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.		COMPLETA.
69	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA.	ITQ-DC-PNMS	VALENCIA.	VALENCIA.		COMPLETA.
70	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - INSTITUTO MEDITERRANEO DE ESTUDIOS AVANZADOS.	IMEDEA-DC-OFOS	ILLES BALEARS.	ESPORLES.		COMPLETA.
71	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE AREAS CIENTIFICO-TÉCNICAS DEL CSIC.	VAECT-DC-EPRC	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
72	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS – CENTRO DE BIOLOGÍA MOLECULAR SEVERO OCHOA.	CBM-DC-DIBI	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
73	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS – CENTRO MEDITERRANEO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y AMBIENTALES.	CMIMA-DC-CCMD	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
74	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS – INSTITUTO DE NANOCIENCIA Y MATERIALES DE ARAGON.	INMA-DC-TDCM	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.		COMPLETA.

1.2 Las personas que superen el proceso selectivo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada uno de los perfiles científicos, serán contratadas como personal laboral fijo, Doctor Fuera de Convenio.

1.3 El objeto de las contrataciones consistirá en la realización de tareas de investigación reseñadas en la convocatoria, así como en proyectos específicos y novedosos que determine el organismo o la posible dirección de equipos humanos, centros de investigación, instalaciones y programas científicos y tecnológicos singulares de gran relevancia en el ámbito del conocimiento de que se trate, en el marco de las funciones y objetivos del CSIC.

1.4 El contrato de trabajo será el documento que vincule jurídicamente al aspirante seleccionado con la Agencia Estatal y contendrá el régimen y las condiciones de ejercicio de sus funciones, en particular:

- La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones.
- Las retribuciones que correspondan a la persona contratada.

1.5 El personal contratado no podrá celebrar contratos de trabajo con otras entidades, salvo autorización expresa y pacto escrito en contrario, y sin perjuicio del respeto a la normativa sobre incompatibilidades del personal.

2. *Proceso selectivo*

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las fases, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el anexo I, cuyo objetivo es la valoración de los méritos, competencias y capacidades contenidos en los currículums de las personas solicitantes y la comprobación de la adecuación de los mismos a las características y funciones del perfil científico por el que participa.

3. *Requisitos de los aspirantes*

Para la admisión a la realización del proceso selectivo las personas solicitantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos de nacionalidad, capacidad, edad y habilitación previstos en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 174 de 22 de julio), por la que se aprueban las bases comunes que han de regir los procesos de selección del personal de los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, excepto en lo que hace referencia a la Nacionalidad y la Titulación requerida para participar en esta convocatoria que serán los siguientes:

3.1 Nacionalidad: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para poder ser admitidos a participar en este proceso selectivo deberá poseerse, en el día de finalización el plazo de presentación de solicitudes, alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- c) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayor de dicha edad que sean dependientes.
- d) Las personas extranjeras con residencia legal en España.
- e) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado c), así como los extranjeros incluidos en los apartados d) y e) deberán acompañar a su solicitud, documento que acrediten las condiciones que se alegan.

3.2 Titulación: Estar en posesión del título de Doctor/a con una antigüedad mínima de 3 años. Dicha fecha se computará desde la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

Quienes hayan obtenido dicha titulación de Doctor en el extranjero deberán acreditar, en el plazo previsto en el apartado 8.1 para la entrega de la documentación, además de esa antigüedad de 3 años del título, que están en posesión del correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

4. *Solicitudes*

4.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la

siguiente URL: <https://ips.redsara.es> o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

4.2 Las solicitudes se presentarán por vía electrónica.

a) La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial
- Anexar documentos a la solicitud
- El pago electrónico de las tasas
- El registro electrónico de la solicitud

La documentación adicional que, según lo previsto en los apartados 4.6 y 4.8, deben remitir junto con la solicitud, lo podrán hacer anexionándola, en documento pdf, a la solicitud telemática o presentándola directamente en los lugares previstos en el párrafo siguiente.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06 0182-2370-49-0200203962 (código IBAN, ES06; código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen». Este sistema de pago solo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero. Las solicitudes se dirigirán, como órgano convocante, a la Presidencia del CSIC.

4.3 El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 30,79€, y para las familias numerosas de categoría general de 15,40€.

El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

El órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado, por el órgano gestor mediante acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, se deberá acompañar a la solicitud la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, que el interesado podrá solicitar en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificación de

la declaración presentada del impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa, los miembros de familias de la categoría especial, y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos o fallecidos.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante, siendo estos casos subsanables en el plazo que se concede para la rectificación de errores.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

4.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4.5 Solo podrá presentarse una solicitud por aspirante, en la cual deberá incluirse también un único perfil científico por el que se presenta y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III. La presentación de dos o más solicitudes, la inclusión en una instancia de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto supondrá su exclusión sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

4.6 Todas las solicitudes deberán acompañarse de un *curriculum vitae* del/de la solicitante. Este archivo deberá identificarse con la denominación siguiente: «apellidos y nombre del/de la candidato/a_CV». Así mismo el día de la citación para la realización de la primera fase del concurso y en el momento de la presentación para su realización, los aspirantes deberán hacer entrega al Tribunal, en sobre cerrado y con un máximo de cinco páginas (UNE-A4), de un resumen que contenga su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevean desarrollar en relación con el perfil científico por el que se presenta, según se

explicita en el punto 4 del anexo I «Descripción del proceso selectivo» de esta convocatoria. La no presentación de dicho resumen en el día y momento indicados, supondrá la imposibilidad de continuación del proceso selectivo por parte del aspirante.

Así mismo, junto con la solicitud, deberá también acompañarse de una copia de la titulación de Doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se requerirá copia del certificado de equivalencia u homologación, que deberá presentarse en el plazo previsto en el apartado 8.1 para la entrega de la documentación.

La no presentación del *curriculum vitae* en tiempo y forma supondrá la exclusión del o de la aspirante sin posibilidad de subsanación. Igualmente, la no presentación de la copia de la titulación del grado de doctor, supondría también la exclusión, aunque, en

ambos supuestos estas circunstancias podrán subsanarse en el plazo de alegaciones a las listas de admitidos y excluidos.

4.7 Cualquier alteración fraudulenta de los documentos presentados supondrá la pérdida del derecho a poder ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia o en la documentación aportada con ella.

4.8 Quienes tengan la condición de funcionarios/as de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

5. Admisión de aspirantes

5.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, por la que se declararan aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General: www.administracion.gob.es; en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación: www.ciencia.gob.es y en la de la Agencia Estatal CSIC: www.csic.es; se señalará un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de dichas listas y se determinará el lugar, fecha y hora de realización de la primera fase del concurso.

Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.

5.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en el Punto de Acceso General: www.administracion.gob.es; las páginas web del Ministerio de Ciencia e Innovación: www.ciencia.gob.es; y en la de la Agencia Estatal CSIC: www.csic.es; así como en cuantos lugares se considere oportuno.

6. Tribunales

6.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como anexo II a esta convocatoria. En la página web del organismo convocante se publicará un breve currículum profesional de las personas que formen parte de los tribunales calificadoros según lo establecido en el art. 3 punto 14 del Real Decreto 407/2022 por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022.

6.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.3 El procedimiento de actuaciones de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.4 Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.5 Corresponderá a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

6.6 La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse éste en representación o por cuenta de nadie.

6.7 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Calle Serrano 117 -28006 Madrid, teléfonos: 915680013, 915681854 y 915681863, dirección de correo electrónico: gestion_laboral@csic.es.

7. Desarrollo del proceso selectivo

7.1 El orden de actuación de las personas admitidas en el proceso selectivo se iniciará alfabéticamente en cada especialidad por el primer apellido de la letra U, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 9 de mayo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» n.º 114, de 13 de mayo).

7.2 El desarrollo del proceso selectivo podrá ser coincidente en el tiempo, en cualquiera de sus fases, con otros procesos selectivos.

7.3 En referencia al cómputo de plazos de la presente convocatoria, se declara inhábil el mes de agosto.

7.4 Los Tribunales podrán requerir en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad a cualquier aspirante. Así mismo, si tuvieran conocimiento de que alguna de las personas admitidas en el proceso selectivo no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado/a, deberán proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7.4 Toda información que afecte a la presente convocatoria y al desarrollo del proceso selectivo estará disponible en el Punto de Acceso General: www.administracion.gob.es y en las páginas web del Ministerio de Ciencia e Innovación, www.ciencia.gob.es; y en la de la Agencia Estatal CSIC www.csic.es

7.5 Cronograma orientativo de las pruebas: El primer ejercicio de oposición se llevará a cabo por los tribunales en un plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución de convocatoria, sin perjuicio de que por razones acreditadas pueda excepcionalmente acordarse la ampliación de dicho plazo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

8. Superación del proceso selectivo

8.1 Finalizadas las dos fases del concurso, los Presidentes de los Tribunales elevarán a la autoridad convocante la relación de aspirantes de cada perfil que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el Punto de Acceso General: www.administracion.gob.es; en las páginas web del Ministerio de Ciencia e Innovación, www.ciencia.gob.es; y en la de la Agencia Estatal CSIC: www.csic.es; así como en cuantos lugares se considere oportuno.

El aspirante de cada perfil que resulte adjudicatario del contrato correspondiente dispondrá de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución por la que se publica la relación de aspirantes titulares y suplentes que han superado el proceso selectivo, para cubrir plazas de personal laboral fijo, Doctor fuera de convenio, para la presentación de la siguiente documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad las personas incluidas en el punto 3.1. a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 3.1. b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de datos de identidad. El resto de candidatos deberán presentar cualquier documento oficial que acredite su identidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de la Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme según el modelo que se adjunta en el anexo IV.

c) Las personas que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el anexo V.

d) Las personas seleccionadas, no españoles que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, así como los seleccionados extranjeros no comunitarios con vínculo familiar, que no residan en España, deberán presentar el resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

e) Los candidatos seleccionados extranjeros no comunitarios, deberán aportar fotocopia del permiso de residencia y trabajo que les habilite para trabajar. El órgano competente en materia de personal de la Agencia Estatal CSIC facilitará a los candidatos seleccionados que no estuvieran en posesión de dichos documentos en el momento de la publicación de la citada relación, las oportunas certificaciones necesarias para la tramitación y obtención de los permisos correspondientes que sean requisito necesario para la formalización de los contratos.

f) Fotocopia del título de doctor/a o de la certificación de equivalencia u homologación. Cualquier alteración fraudulenta o diferencia entre esta fotocopia y la inicialmente presentada supondrá la pérdida del derecho a poder ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan haber incurrido por falsedad en su instancia o de la documentación aportada con ella.

g) Fotocopia del certificado acreditativo de la experiencia profesional.

h) Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad ni sufrir limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

i) Declaración de no estar afectado por ninguno de los supuestos de incompatibilidad que se contemplan en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en el Real Decreto 598/1995 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

8.2 Si alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo. Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de las personas aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en la norma de aplicación.

8.3 Los contratos se formalizarán en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de entrega de documentación señalada en la base 8.1.

8.4 No se podrán formalizar mayor número de contratos de los convocados para cada uno de los perfiles.

La persona seleccionada en cada perfil será el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final dentro de cada listado de aspirantes aprobados en los diferentes perfiles.

8.5 La incorporación al trabajo de las personas seleccionadas podrá diferirse por causas justificadas, bien a solicitud del interesado, aceptada esta por el Organismo empleador o por razones objetivas del propio Organismo, a una fecha posterior a la

formalización del contrato, constando en el mismo la fecha o plazo en el cual se producirá dicha incorporación.

8.6 Una vez formalizado el contrato e incorporada la persona seleccionada, esta deberá superar un periodo de prueba de tres meses. La Agencia Estatal CSIC deberá designar para cada perfil un responsable encargado de evaluar su correcto desempeño del puesto de trabajo durante dicho periodo. El resultado de esa evaluación se plasmará en un informe del que dependerá la superación, o no, del periodo de prueba. Si el aspirante contratado no superase dicho periodo de prueba, se procederá a la rescisión del contrato de trabajo sin que genere derecho a indemnización.

Estarán exentos del período de prueba aquellos trabajadores que hayan desempeñado funciones similares con anterioridad bajo cualquier modalidad de vinculación con las Administraciones Públicas, con duración superior a tres meses.

8.7 En el caso de que alguna de las personas propuestas no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido en la base 8.1, no cumpla los requisitos exigidos en la convocatoria o renuncie a su contratación antes de la formalización del contrato, el puesto se adjudicará al siguiente aspirante de la relación a la que se refiere la base 8.1, quien deberá presentar la documentación exigida en el plazo que se le establezca por el propio Organismo.

8.8 Si una vez formalizado el contrato, alguna de las personas contratadas causara baja por renuncia del contrato solicitando la extinción del mismo, o la certificación emitida por el responsable del Instituto, Centro, Unidad o por la persona encargada para supervisar la actividad del aspirante contratado, según lo dispuesto en el apartado 8.5, respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la lista a que se refiere la base 8.1.

El periodo máximo durante el que podrán efectuarse estas sustituciones y la vigencia, por tanto, de la referida lista de aspirantes suplentes será de 12 meses desde la formalización del contrato.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le será de aplicación el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de la resolución del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 28 de diciembre de 2022.—La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Eloísa del Pino Matute.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. Las dos fases del concurso del proceso selectivo de los diferentes perfiles científicos se celebrarán en la localidad y lugar que se explicitará en la Resolución por la que se aprueben las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

2. En las dos fases de concurso, el Tribunal correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a las personas que hayan sido admitidas en la misma.

3. Las personas admitidas al proceso selectivo podrán solicitar en las dos fases de que consta el concurso, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

Los candidatos extranjeros o de otros Estados Miembros de la Unión Europea podrán realizar las pruebas en inglés, siempre que el candidato lo solicite.

4. El día de la citación para la realización de la primera fase del concurso, en el momento de la presentación, y antes del inicio de la misma, los/las candidatos/as entregarán al Tribunal los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente currículum y, en sobre cerrado, un resumen con un máximo de cinco páginas (UNE_A4) que contenga la visión del/de la aspirante acerca del estado actual del tema objeto del perfil científico por el que se presenta, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevean desarrollar en relación con dicho perfil científico.

La falta de presentación de la indicada documentación y del resumen, implicará la exclusión del proceso selectivo.

5. La primera fase de concurso, de carácter eliminatorio, que tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos alegados por los/las aspirantes y de las tareas científicas desarrolladas y avaladas por su *curriculum vitae*, consistirá en la exposición oral y pública por quienes aspiran a la plaza, en el tiempo máximo de treinta minutos, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el *curriculum vitae*.

Seguidamente, el Tribunal debatirá con el/la aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, sobre el contenido de su exposición oral, pudiendo formular todas las preguntas que consideren convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

En esta fase del concurso se valorarán los méritos relacionados directamente con el perfil y tareas de la plaza, hasta un máximo de 40 puntos, según el baremo siguiente:

a) La participación y/o gestión en proyectos o contratos de I+D+i. La dirección o coordinación científica de grupos, de proyectos de investigación, de equipamientos o de instalaciones singulares. Las contribuciones científicas o tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de los trabajos originales de investigación publicados o de las patentes licenciadas o internacionalizadas PCT. La redacción y publicación de libros o capítulos de libros que sean resultado de un trabajo científico. La redacción de artículos publicados en revistas científicas (Máximo 20 puntos).

b) Las comunicaciones, ponencias o paneles aceptados en congresos o reuniones científicas nacionales o internacionales. La elaboración de informes científicos sobre los resultados de una investigación o con contenido novedoso. La dirección de tesis doctorales o de maestría, así como de tesinas. La tutoría de becarios/as del Programa de Formación de Personal Investigador o de otros programas de formación similares. La dirección de cursos de postgrado o cursos de especialización. El desarrollo de actividades que den lugar a la obtención de patentes. La experiencia en centros de investigación nacionales o extranjeros. (Máximo 12 puntos).

c) La participación en trabajos e informes de asesoramiento científico. La participación en la implantación de sistemas de calidad en organizaciones. Los estudios astrofísicos, geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra disciplina científica realizados con fines de investigación. El estudio y desarrollo de nuevos procesos, sistemas o métodos. El diseño, construcción

y experimentación de prototipos y plantas piloto. Las actividades de divulgación de la ciencia. La participación en actividades de gestión científica. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria. (Máximo 8 puntos)

Solo se podrán valorar los méritos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y que estén en relación directa con el perfil y tareas de la plaza.

La calificación de los/las aspirantes relativa a los méritos contenidos en los diferentes apartados del baremo de esta primera fase del concurso se hará mediante deliberación conjunta de los/las miembros del Tribunal, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dichas calificaciones deberán justificarse individualmente por los miembros del Tribunal mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en esta primera fase del concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo, siendo necesario alcanzar 20 puntos, como mínimo, para pasar a la segunda fase.

En ningún caso la puntuación obtenida en la primera fase del concurso podrá aplicarse para superar la segunda fase.

6. La segunda fase del concurso tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de los aspirantes con el perfil y tareas de la plaza por la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión de la actividad que podría desarrollar, en su caso, en relación con el área de conocimiento o perfil científico objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes. Se valorará su conocimiento del perfil científico y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles, según el siguiente baremo:

a) Su conocimiento y visión de la evolución del perfil científico o tecnológico (máximo 8 puntos).

b) La contribución del aspirante al avance del conocimiento. El grado de innovación, originalidad y viabilidad de las líneas de investigación a desarrollar (máximo 12 puntos).

Esta segunda fase tendrá una valoración máxima de 20 puntos. La calificación de los/las aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados del baremo de esta segunda fase del concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros del Tribunal, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado.

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en esta segunda fase del concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados

de este anexo, siendo necesario alcanzar 10 puntos, como mínimo, para superar esta segunda fase.

7. La puntuación final del concurso para cada especialidad será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase del concurso.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en la primera fase de concurso.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en esa primera fase de concurso en el apartado a), b) y c) valorados sucesivamente en el orden indicado.
- 3.º Mayor puntuación obtenida en la segunda fase del concurso en los apartados a) y b) valorados sucesivamente en el orden indicado
- 4.º De persistir el empate el Tribunal resolverá por votación.

8. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

9. Quienes tengan la condición de funcionarios/as de Organismos Internacionales estarán exentos/as de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

10. Otras previsiones: El Tribunal podrán disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas que les asesoren, designados previamente por la persona que ejerza la Presidencia del Tribunal, para todos o algunos de sus ejercicios. Estos asesores colaboraran con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

11. En la sesión de constitución de cada uno de los Tribunales de la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), estos designarán de entre los/as vocales, un/a Secretario/a Titular y uno Suplente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («BOE» n.º 236 de 2 de octubre), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En todo caso, deberá respetar el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas, previsto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Esta medida se tendrá en cuenta a la hora de nombrar los miembros que ostentarán las presidencias y secretarías de aquéllos. Se promoverá la participación en tribunales y órganos de selección de personas con discapacidad, en particular en aquellos procesos en los que exista turno de reserva para este colectivo.

ANEXO II

Tribunales calificadoros

Tribunal número 1

Técnicas ómicas y estructura 3D del genoma (CABD). Desarrollo de inmunomoduladores basados en la inhibición directa del TCR (CBM). Biología estructural de proteínas implicadas en patologías (IBMB)

Presidenta: Ana María Rojas Mendoza (E. Científicos Titulares de OPi).

Vocales:

Tatiana Beatriz García Muse (C. Profesores Titulares de Universidad).
Jaume Piñol Ribas (C. Profesores Titulares de Universidad).
Manuel Fresno Escudero (C. Catedráticos de Universidad).
Paloma Sánchez Mateo (C. Profesores Titulares de Universidad).

Presidente suplente: Antonio Romero Garrido (E. Profesores de Investigación de OPIS).
Vocales suplentes:

María Luisa Toribio García (E. Profesores de Investigación de OPIS).
Miquel Pons Valles (C. Catedráticos de Universidad).
Susanna Balcells Comas (C. Catedráticos de Universidad).
Olga Calvo García (E. Científicos Titulares de OPIS).

Tribunal número 2

Activación de inmunidad innata y alteración de división celular inducida por defectos en el procesamiento del ARN (CNB). Desarrollo de herramientas de biología sintética y optimización de cepas de *E. coli* productoras de metabolitos de interés industrial (CNB). Análisis informático (CNB). Virología (CNB). Biología sintética y de sistemas del metabolismo bacteriano (CNB). Análisis e integración de datos meta-ómicos y de estructuras tridimensionales (CNB)

Presidente: José Ramón Naranjo Orovio (E. Profesores de Investigación de OPIS).
Vocales:

Begoña Aguado Orea (E. Científicos Titulares de OPIS).
Dolores de Los Llanos Peñarrubia Blasco (C. Catedráticos de Universidad).
María Belén Floriano Pardal (C. Profesores Titulares de Universidad).
Rafael Blasco Pla (C. Catedráticos de Universidad).

Presidenta suplente: Dolores Rodríguez Aguirre (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Vocales suplentes:

Mario Delgado Mora (E. Profesores de Investigación de OPIS).
Catalina Ribas Núñez (C. Profesores Titulares de Universidad).
Pablo Carbonell Cortés (C. Profesores Titulares de Universidad).
Inés Cecilia Díaz-Laviada Marturet (C. Catedráticos de Universidad).

Tribunal número 3

Oxidoreductasas para revalorización de biomasa (CIB). Bases moleculares y celulares de la enfermedad (CIB). Expresión de alérgenos en ácaros del polvo (CIB). Biología sintética para la síntesis de biopolímeros (CIB). Biotecnología bacteriana para la producción de bioplásticos (CIB)

Presidenta: Gloria Caminal Saperas (E. Científicos Titulares de OPIS).
Vocales:

Francisco Javier Ruiz Dueñas (E. Científicos Titulares de OPIS).
Jose Manuel González Sancho (C. Profesores Titulares de Universidad).
Belén Patiño Álvarez (C. Profesores Titulares de Universidad).
Nuria Girones Pujol (C. Profesores Titulares de Universidad).

Presidente suplente: Ricardo Escalante Hernández (E. Científicos Titulares de OPIS).
Vocales suplentes:

Carmen Cuadrado Hoyo (E. Científicos Titulares de OPIS).

Maria Molina Martín (C. Profesores Titulares de Universidad).
Cristina Casals Carro (C. Catedráticos de Universidad).
Rafael Blasco Plá (C. Catedráticos de Universidad).

Tribunal número 4

Sistemas inteligentes de transporte urbano (CAR). Robótica y automática (CAR).
Manipulación robótica (IRII)

Presidenta: María Dolores del Castillo Sobrino (E. Científicos Titulares de OPIs).
Vocales:

Juan Andrade Cetto (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Maria Alberich Carramiñana (C. Catedráticos de Universidad).
Manuel Ferre Pérez (C. Catedráticos de Universidad).
Concepción Alicia Monje Micharet (C. Profesores Titulares de Universidad).

Presidente suplente: José Ignacio Serrano Moreno (E. Científicos Titulares de OPIs).
Vocales suplentes:

Gabriela Cembrano Gennari (E. Científicos Titulares de OPIs).
Cecilio Angulo Bahón (C. Catedráticos de Universidad).
Jordi Vitrià Marca (C. Catedráticos de Universidad).
Beatriz López Ibáñez (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 5

Procesos químicos/procesos de conversión termoquímica (ICB). Corrosión, protección y
conservación del patrimonio cultural metálico (CENIM)

Presidenta: Cinthia Alegre Gresa (E. Científicos Titulares de OPIs).
Vocales:

José Manuel Andrés Gimeno (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Javier Herguido Huerta (C. Catedráticos de Universidad).
Lucia García Nieto (C. Profesores Titulares de Universidad).
M.^a Ángeles Lillo Rodenas (C. Catedráticos de Universidad).

Presidente suplente: Antonio Lozano Fantoba (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Vocales suplentes:

Carmen Mayoral Gastón (E. Científicos Titulares de OPIs).
Eva M.^a Martín del Valle (C. Catedráticos de Universidad).
Olga Guerrero Pérez (C. Catedráticos de Universidad).
Eduardo Benjamín Solsona Espriu (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 6

Matemáticas (ICMAT)

Presidenta: Almudena Alonso Herrero (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Vocales:

Luis Colina Robledo (E. Científicos Titulares de OPIs).
M.^a Jesús Carro Rosell (C. Catedráticos de Universidad).
Natàlia Castellana Vila (C. Profesores Titulares de Universidad).
Nuria Fagella Rabionet (C. Catedráticos de Universidad).

Presidente suplente: Pablo Guillermo Pérez González (E. Investigadores Científicos de OPIS).

Vocales suplentes:

M Montserrat Villar Martín (E. Científicos Titulares de OPIS).

Eva Miranda Galcerán (C. Catedráticos de Universidad).

María Isabel González Vasco (C. Profesores Titulares de Universidad).

Ismael Pérez Fournón (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 7

Modelado matemático multiómico (IIM)

Presidenta: Miriam Rodríguez García (E. Científicos Titulares de OPIS).

Vocales:

José Alberto Egea Larrosa (E. Científicos Titulares de OPIS).

Eladio Barrio Esparducer (C. Catedráticos de Universidad).

Analia María García Lourenco (C. Profesores Titulares de Universidad).

Marta Cascante Serratos (C. Catedráticos de Universidad).

Presidente suplente: José Antonio Vázquez Álvarez (E. Científicos Titulares de OPIS).

Vocales suplentes:

Amparo Querol Simón (E. Profesores de Investigación de OPIS).

Ester Vilaprinyo Terre (C. Profesores Titulares de Universidad).

Carmen Sieiro Vázquez (C. Catedráticos de Universidad).

Pablo Jorge Carbonell Cortés (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 8

Cultura científica marina, divulgación, educación y ciencia ciudadana (CMIMA). Gestión de la I+D+i en Astrofísica (IAA). Difusión, evaluación científica y gestión de proyectos en ciencias de materiales (ICMAB). Gestión de proyectos interdisciplinarios en ciencias marinas y ciencias de la tierra (ICM). Gestión de proyectos europeos en ciencias marinas (ICM)

Presidenta: Esther Garcés Pieres (E. Investigadores Científicos de OPIS).

Vocales:

Jesús Santamaría Ramiro (C. Catedráticos de Universidad).

Ana María Crespo Solana (E. Científicos Titulares de OPIS).

Ana Cros Stotter (C. Catedráticos de Universidad).

Santiago Álvarez Reverter (C. Catedráticos de Universidad).

Presidente suplente: José M.^a de Teresa Noguerras (E. Profesores de Investigación de OPIS).

Vocales suplentes:

María Lourdes Fábrega Sanchez (E. Científicos Titulares de OPIS).

Pedro Gómez Romero (E. Profesores de Investigación de OPIS).

Fidel María Echevarría Navas (C. Catedráticos de Universidad).

Anna Garriga Ripoll (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 9

Procesado de nano y micropartículas de silicio con aplicación en fotónica y energía (ITQ). Desarrollo de materiales para nuevas tecnologías de baterías (ICMAB). Materiales orgánicos para celdas solares y dispositivos termoeléctricos (ICMAB). Materiales bidimensionales: crecimiento, caracterización y dispositivos (ICMM). Nanoestructuras magnéticas funcionales (ICMM). Nanofabricación y dispositivos (ICMM)

Presidente: Fabián Suarez García (E. Científicos Titulares de OPIS).
Vocales:

Libertad Abad Muñoz (E. Científicos Titulares de OPIS).
Joaquín Puigdollers González (C. Catedráticos de Universidad).
Clara Gómez Clari (C. Catedráticos de Universidad).
Germán García Belmonte (C. Catedráticos de Universidad).

Presidenta suplente: Isabel Alonso Carmona (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Vocales suplentes:

Francisco Javier Palomares Simón (E. Científicos Titulares de OPIS).
Iluminada Gallardo García (C. Catedráticos de Universidad).
María Lourdes Mestres Vila (C. Catedráticos de Universidad).
Antonio Eduardo Palomares Gimeno (C. Catedráticos de Universidad).

Tribunal número 10

Nutrición de rumiantes: impacto ambiental y contribución a la economía circular (EEZ)

Presidente: M. Pilar de Frutos Fernández (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Vocales:

Sonia Andrés Llorente (E. Científicos Titulares de OPIS).
Fernando Estellés Barber (C. Profesores Titulares de Universidad).
Carlos Fernández Martínez (C. Catedráticos de Universidad).
Yolanda Mena Guerrero (C. Catedráticos de Universidad).

Presidente suplente: Gonzalo Hervás Angulo (E. Científicos Titulares de OPIS).
Vocales suplentes:

Ana Oleaga Pérez (E. Investigadores Científicos de OPIS).
María Dolores Carro Travieso (C. Catedráticos de Universidad).
María José Ranilla García (C. Catedráticos de Universidad).
Manuel Fondevila Camps (C. Catedráticos de Universidad).

Tribunal número 11

Ciencia y tecnología de la construcción (IETCC)

Presidente: Ángel Palomo Sánchez (E. Profesores de Investigación de OPIS).
Vocales:

Aurora López Delgado (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Antonio Nieto-Márquez Ballesteros (C. Profesores Titulares de Universidad).
Pilar Herrasti González (C. Catedráticos de Universidad).
Ramón Novoa Rodríguez (C. Catedráticos de Universidad).

Presidente suplente: Marta Palacios Arévalo (E. Científicos Titulares de OPIS).
Vocales suplentes:

Félix Antonio López Gómez (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Miguel Ángel Rodríguez Barbero (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Lucía Fernández Carrasco (C. Profesores Titulares de Universidad).
Antonia Pacios Alvarez (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 12

Análisis morfotectónico: evolución de redes de drenaje y del relieve (GEO3BCN).
Caracterización estructural y evolución cinemática de sistemas de fallas (GEO3BCN).
Análisis de cuencas y modelización de procesos tectónicos (GEO3BCN)

Presidente: Daniel García Castellanos (E. Científicos Titulares de OPIS).
Vocales:

Nemesio Heredia Carballo (E. Científicos Titulares de OPIS).
Eulàlia Massana Closa (C. Profesores Titulares de Universidad).
Montserrat Jiménez-Sánchez (C. Catedráticos de Universidad).
José Vicente Pérez Peña (C. Profesores Titulares de Universidad).

Presidente suplente: Joaquina Álvarez Marrón (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Vocales suplentes:

Antonio Teixell Cácharo (C. Profesores Titulares de Universidad).
Anna Travé Herrero (C. Catedráticos de Universidad).
María Eugenia Ortuño Pérez (C. Profesores Titulares de Universidad).
Óscar Merino Tomé (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 13

Arqueozoología e isótopos de movilidad en prehistoria reciente (IMF). Arqueología medieval (IH)

Presidente: Eduardo Manzano Moreno (E. Profesores de Investigación de OPIS).
Vocales:

Silvia Valenzuela Lamas (E. Científicos Titulares de OPIS).
Manuel Calvo Trias (C. Catedráticos de Universidad).
María Mercedes Bergadà Zapata (C. Profesores Titulares de Universidad).
Margarita Fernández Mier (C. Catedráticos de Universidad).

Presidente suplente: Ana María Rodríguez López (E. Profesores de Investigación de OPIS).
Vocales suplentes:

Marta Moreno García (E. Científicos Titulares de OPIS).
José Yravedra Saínz de los Terreros (C. Profesores Titulares de Universidad).
Jordi Nadal Lorenzo (C. Profesores Titulares de Universidad).
Ana Mayorgas Rodríguez (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 14

Caracterización de enfermedades parasitarias de peces en acuicultura (IATS). Biología molecular y celular aplicada al estudio del control sensorial de la ingesta en especies de peces de interés en acuicultura marina (IATS)

Presidenta: Beatriz Novoa García (E. Profesores de Investigación de OPIS).

Vocales:

Ana María Gómez Peris (E. Científicos Titulares de OPIS).
Javier Sánchez Vázquez (C. Catedráticos de Universidad).
Juan Francisco Asturiano (C. Catedráticos de Universidad).
Maite Carrasson López de Letona (C. Catedráticos de Universidad).

Presidente suplente: Santiago Pascual Hierro (E. Investigadores Científicos de OPIS).

Vocales suplentes:

María del Mar Siles Lucas (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Pilar Hernández Pérez (C. Catedráticos de Universidad).
María Constenla Matalobos (C. Profesores Titulares de Universidad).
Carmen Cuellar del Hoyo (C. Catedráticos de Universidad).

Tribunal número 15

Mejora genética de leguminosas (IAS)

Presidente: Jose Ignacio Hormaza Urroz (E. Profesores de Investigación de OPIS).

Vocales:

Leonardo Velasco Varo (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Elena Benavente Barzana (C. Profesores Titulares de Universidad).
Paula García Fraile (C. Profesores Titulares de Universidad).
Teresa Millán Valenzuela (C. Profesores Titulares de Universidad).

Presidente suplente: Pilar Cubas Domínguez (E. Investigadores Científicos de OPIS).

Vocales suplentes:

Pedro Antonio Casquero Luelmo (C. Catedráticos de Universidad).
M. José Pozo Jimenez (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Teresa Altabella Artigas (C. Catedráticos de Universidad).
Vicente Arbona Mengual (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 16

Espectroscopia de galaxias con formación estelar en diferentes entornos (IAA)

Presidente: Josefa Masegosa Gallego (E. Investigadores Científicos de OPIS).

Vocales:

Jorge Iglesias Páramo (E. Científicos Titulares de OPIS).
Ute Lisenfeld (C. Profesores Titulares de Universidad).
Vicent Martínez García (C. Catedráticos de Universidad).
Ana María Ulla Miguel (C. Catedráticos de Universidad).

Presidenta suplente: Enrique Pérez Montero (E. Investigadores Científicos de OPIS).

Vocales suplentes:

Ascensión del Olmo Orozco (E. Científicos Titulares de OPIS).
Cristina Ramos Almeida (E. Científicos Titulares de OPIS).
Francisco Jesús Carrera Troyano (C. Catedráticos de Universidad).
Clara Régulo Rodríguez (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 17

Caracterización de estrellas y planetas mediante el análisis de datos fotométricos ultra-precisos (IAA). Actividad nuclear de baja potencia, formación estelar y feedback en el universo cercano (IAA)

Presidente: Eloy Rodríguez Martínez (E. Investigadores Científicos de OPIS).

Vocales:

María José López González (E. Científicos Titulares de OPIS).

Juan Carlos Suárez Yanes (C. Profesores Titulares de Universidad).

Angeles Isabel Díaz Beltrán (C. Catedráticos de Universidad).

Ute Lisenfeld (C. Catedráticos de Universidad).

Presidenta suplente: Cristina Ramos Almeida (E. Científicos Titulares de OPIS).

Vocales suplentes:

Vicent Josep Martínez García (C. Catedráticos de Universidad).

Clara Régulo Rodríguez (C. Profesores Titulares de Universidad).

Francisco Jesús Carrera Troyano (C. Catedráticos de Universidad).

José María Solanes Majúa (C. Catedráticos de Universidad).

Tribunal número 18

Caracterización y actividad de catalizadores (ICP)

Presidente: Consuelo Álvarez Galván (E. Científicos Titulares de OPIS).

Vocales:

Marcelo Eduardo Dómine Maccari (E. Científicos Titulares de OPIS).

Alfonso Caballero Martínez (C. Catedráticos de Universidad).

Patricia Pizarro de Oro (C. Profesores Titulares de Universidad).

Laura Faba Peón (C. Profesores Titulares de Universidad).

Presidente suplente: Fernando Fresno García (E. Científicos Titulares de OPIS).

Vocales suplentes:

M.^a Belén Bachiller Baeza (E. Científicos Titulares de OPIS).

Olga Guerrero Pérez (C. Catedráticos de Universidad).

Miguel Ángel Gilarranz Redondo (C. Catedráticos de Universidad).

Araceli Rodríguez Rodríguez (C. Catedráticos de Universidad).

Tribunal número 19

Preparación y caracterización de materiales polímeros avanzados (ICTP)

Presidente: Isabel Quijada Garrido (E. Científicos Titulares de OPIS).

Vocales:

Eva María Maya Hernández (E. Científicos Titulares de OPIS).

José Miguel García Pérez (C. Catedráticos de Universidad).

Clara Gómez Clari (C. Catedráticos de Universidad).

Rafael Muñoz Espi (C. Profesores Titulares de Universidad).

Presidente suplente: Peter Samuel Shuttleworth (E. Científicos Titulares de OPIS).

Vocales suplentes:

Carlos Sánchez Somolinos (E. Investigadores Científicos de OPIS).

Galder Kortaberria Altzerreka (C. Profesores Titulares de Universidad).

Maria Angels Serra Albet (C. Catedráticos de Universidad).
Inmaculada Martínez García (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 20

Oceanografía física: observaciones por satélite y procesos hidrodinámicos (IMEDEA)

Presidente: Antonio María Turiel Martínez (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Vocales:

Rosa Balbín Chamorro (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Mercedes Pacheco Martínez (C. Profesores Titulares de Universidad).
Jesús García Lafuente (C. Catedráticos de Universidad).
Marta Marcos Moreno (C. Profesores Titulares de Universidad).

Presidente suplente: Carolina Gabarró Prats (E. Científicos Titulares de OPIs).
Vocales suplentes:

Mercedes Pacheco Martínez (C. Profesores Titulares de Universidad).
Jesús Torres Palenzuela (C. Profesores Titulares de Universidad).
Ángel Rodríguez Santana (C. Profesores Titulares de Universidad).
Begoña Tejedor Álvarez (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 21

Aplicaciones y transferencia de la instrumentación nuclear (IFIC). Física nuclear experimental (IFIC). Física experimental de altas energías (IFIC). Física médica (IFIC)

Presidente: Enrique Nacher González (E. Científicos Titulares de OPIs).
Vocales:

Pedro Sarriguren Suquilbide (E. Profesores de Investigación de OPIS).
María Dolores Cortina Gil (C. Catedráticos de Universidad).
Luis Mario Fraile (C. Catedráticos de Universidad).
María Victoria Castillo Giménez (C. Catedráticos de Universidad).

Presidente suplente: Andrea Jungclaus (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Vocales suplentes:

Gabriela Dolores Llosá Llácer (E. Científicos Titulares de OPIs).
Juan Terrón Cuadrado (C. Profesores Titulares de Universidad).
Antonio Lallena Rojo (C. Catedráticos de Universidad).
Nadia Yahlali Haddou (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 22

Tecnologías y aplicaciones en computación avanzada y ciencia de datos (IFCA). Soporte al desarrollo de misiones espaciales (IFCA)

Presidente: Álvaro López García (E. Científicos Titulares de OPIs).
Vocales:

Rita Belén Barreiro Vilas (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Ana Inés Gómez de Castro (C. Catedráticos de Universidad).
Alicia Magdalena Sintés Olives (C. Catedráticos de Universidad).
Ignacio Blaquer Espert (C. Catedráticos de Universidad).

Presidente suplente: Maite Ceballos Merino (E. Científicos Titulares de OPIS).
Vocales suplentes:

Celso Martínez Rivero (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Vicent Josep Martínez García (C. Catedráticos de Universidad).
Carmen Martínez Fernandez (C. Profesores Titulares de Universidad).
José Ignacio González Serrano (C. Catedráticos de Universidad).

Tribunal número 23

Dispositivos biomédicos con tecnologías de haces de partículas, láser y fotoacústica (I3M). Caracterización ultrasónica de las propiedades físicas de materiales y tejidos (I3M). Sistemas magnéticos para aceleradores de partículas y sistemas magnéticos para escáneres de imagen por resonancia magnética (IRM) (I3M). Diseño y calibración de instrumentación para imagen molecular (I3M)

Presidente: Antonio González Martínez (E. Científicos Titulares de OPIS).
Vocales:

Angela María Ribeiro Seijas (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Francisco Marco Jiménez (C. Catedráticos de Universidad).
Consuelo Borrás Blasco (C. Catedráticos de Universidad).
Facundo Ballester Pallarés (C. Catedráticos de Universidad).

Presidente suplente: María José Sabater Picot (E. Científicos Titulares de OPIS).
Vocales suplentes:

Pablo Botella Asunción (E. Científicos Titulares de OPIS).
Filomeno Sánchez Martínez (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Rosa María Cibrián Ortiz de Anda (C. Catedráticos de Universidad).
María Asunción Pérez Pascual (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 24

Neurociencia y terapéutica experimental (IIBB). Patología experimental (IIBB)

Presidente: Teresa Vilaró Comas (E. Científicos Titulares de OPIS).
Vocales:

Rosario Moratalla Villalba (E. Profesores de Investigación de OPIS).
Jordi Llorens Baucells (C. Catedráticos de Universidad).
Carlos Saura Antolín (C. Profesores Titulares de Universidad).
Laura Ramudo González (C. Profesores Titulares de Universidad).

Presidente suplente: Ricardo Martínez Murillo (E. Científicos Titulares de OPIS).
Vocales suplentes:

Liset Menéndez de la Prida (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Marta Giralt Oms (C. Catedráticos de Universidad).
Carme Auladell Costa (C. Profesores Titulares de Universidad).
Jordi Alberch Vié (C. Catedráticos de Universidad).

Tribunal número 25

Evaluación de la calidad óptica y perceptual con óptica adaptativa (IO). Implementación y desarrollo de sistemas de imagen para la evaluación de las estructuras oculares (IO)

Presidente: Gabriel Cristobal Pérez (E. Investigadores Científicos de OPIS).

Vocales:

Sergio Barbero Briones (E. Científicos Titulares de OPIS).
Jesus Lancis Sáez (C. Catedráticos de Universidad).
Justo Arines Piferrer (C. Profesores Titulares de Universidad).
Beatriz Antona Peñalba (C. Profesores Titulares de Universidad).

Presidente suplente: Montserrat Calleja Gómez (E. Profesores de Investigación de OPIS).
Vocales suplentes:

Francisco Javier Portilla Muelas (E. Científicos Titulares de OPIS).
María Teresa Flores Arias (C. Profesores Titulares de Universidad).
María del Carmen Martínez García (C. Profesores Titulares de Universidad).
Gladys Mínguez Vega (C. Catedráticos de Universidad).

Tribunal número 26

Tecnologías micro-nanoelectrónicas para el desarrollo de circuitos avanzados (IMB-CNM). Nanofabricación de dispositivos electrónicos emergentes (IMB-CNM). Micro-nanotecnologías para dispositivos y sistemas electrónicos (IMB-CNM)

Presidente: Manuel Lozano Fantoba (E. Profesores de Investigación de OPIS).
Vocales:

María José Calderón Prieto (E. Científicos Titulares de OPIS).
José Manuel de la Rosa Utrera (C. Catedráticos de Universidad).
Gloria Huertas Sanchez (C. Profesores Titulares de Universidad).
M.^a Aranzazu Uranga del Monte (C. Profesores Titulares de Universidad).

Presidente suplente: Santiago Sánchez Solano (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Vocales suplentes:

María José Esplandiu Egido (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Albert Cirera Hernández (C. Catedráticos de Universidad).
Gloria Huertas Sánchez (C. Profesores Titulares de Universidad).
José Ignacio Martín Carbajo (C. Catedráticos de Universidad).

Tribunal número 27

Análisis económico de la transición ecológica en los sectores de la energía y la industria (IPP)

Presidente: Catalina Martínez García (E. Científicos Titulares de OPIS).
Vocales:

Adelheid Holl (E. Científicos Titulares de OPIS).
Mercedes Burguillo Cuesta (C. Profesores Titulares de Universidad).
Miguel Ángel Tarancón Morán (C. Catedráticos de Universidad).
Sonia Quiroga Gómez (C. Profesores Titulares de Universidad).

Presidente suplente: Pablo del Río González (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Vocales suplentes:

Paola Beatriz Ovando Pol (E. Científicos Titulares de OPIS).
Emilio Jaime Cerdá Tena (C. Catedráticos de Universidad).
Gonzalo Escribano Francés (C. Profesores Titulares de Universidad).
María Jesús Ruiz Fuensanta (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 28

Química radicalaria aplicada a la transformación de carbohidratos, aminoácidos y péptidos en productos de alto valor añadido (IPNA)

Presidenta: Ana María Gómez López (E. Investigadores Científicos de OPIS).

Vocales:

Alma Viso Beronda (E. Investigadores Científicos de OPIS).

María Belén Cid de la Plata (C. Profesores Titulares de Universidad).

David Monge Fernández (C. Profesores Titulares de Universidad).

Mercedes Amat Tuson (C. Catedráticos de Universidad).

Presidente suplente: Nouredine Khier el Wahabi (E. Investigadores Científicos de OPIS).

Vocales suplentes:

Isabel Haro Villar (E. Investigadores Científicos de OPIS).

Imanol Tellitu Cortázar (C. Profesores Titulares de Universidad).

Jesús Héctor Busto Sancirán (C. Profesores Titulares de Universidad).

María Esther Lete Expósito (C. Catedráticos de Universidad).

Tribunal número 29

Ecología química de insectos plaga (IQAC)

Presidente: José Luis Abad Saiz (E. Científicos Titulares de OPIS).

Vocales:

José Luis Maestro Garriga (E. Científicos Titulares de OPIS).

Matilde Eizaguirre Altuna (C. Catedráticos de Universidad).

Gloria López Pantoja (C. Profesores Titulares de Universidad).

Marta Goula Goula (C. Profesores Titulares de Universidad).

Presidente suplente: María Pilar Marco Colas (E. Profesores de Investigación de OPIS).

Vocales suplentes:

Gloria Nombela Blázquez (E. Científicos Titulares de OPIS).

Antonio Ortiz Hernández (C. Profesores Titulares de Universidad).

Albert Sans Badia (C. Profesores Titulares de Universidad).

María Josefa Lombardero (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 30

Caracterización de proteínas mediante cristalografía, técnicas de dispersión de luz estática y métodos de interacción con membrana (IQFR). Caracterización espectroscópica avanzada de especies orgánicas y organometálicas (ISQCH)

Presidente: Armando Albert de la Cruz (E. Investigadores Científicos de OPIS).

Vocales:

José Ignacio Delso Hernández (E. Científicos Titulares de OPIS).

Federico Gago Badenas (C. Catedráticos de Universidad).

María Fernández Lobato (C. Catedráticos de Universidad).

María Luisa Marín García (C. Catedráticos de Universidad).

Presidente suplente: Teresa Blasco Lanzuela (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Vocales suplentes:

Lourdes Infantes San Mateo (E. Científicos Titulares de OPIS).
Arturo Muga Villate (C. Catedráticos de Universidad).
José Antonio Mata Martínez (C. Catedráticos de Universidad).
María Elena Olmos Pérez (C. Catedráticos de Universidad).

Tribunal número 31

Microbiología de ambientes hiperáridos (CAB). Caracterización de espectrógrafos en el infrarrojo cercano para observatorios espaciales y estudios de astrofísica extragaláctica asociados (CAB). Caracterización de instrumentación de infrarrojo medio en telescopios espaciales y astrofísica extragaláctica (CAB)

Presidente: Carlos Briones Llorente (E. Científicos Titulares de OPIS).
Vocales:

Jacek Wierzchos (E. Científicos Titulares de OPIS).
María África Castillo Morales (C. Profesores Titulares de Universidad).
Ana Isabel López Archilla (C. Profesores Titulares de Universidad).
María Ángeles Aguilera Bazán (E. Investigadores Científicos de OPIS).

Presidenta suplente: Almudena Alonso Herrero (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Vocales suplentes:

Montserrat Villar Martín (E. Científicos Titulares de OPIS).
Erencio Mediavilla Gradolph (C. Catedráticos de Universidad).
Ismael Pérez Fournón (C. Profesores Titulares de Universidad).
Ana Belén Martín Cuadrado (C. Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal número 32

Estrategia y programación científica (VAACT)

Presidente: María Soledad Martín González (E. Profesores de Investigación de OPIS).
Vocales:

Cristina Sánchez Carretero (E. Científicos Titulares de OPIS).
Rafael Blasco Pla (C. Catedráticos de Universidad).
Rosana Rodríguez Martínez (C. Profesores Titulares de Universidad).
Francesc Solsona Tehàs (C. Catedráticos de Universidad).

Presidente suplente: Fernando Moreno Herrero (E. Investigadores Científicos de OPIS).
Vocales suplentes:

Pilar Prieto Aranda (E. Científicos Titulares de OPIS).
Miguel Bruno Mejías (C. Catedráticos de Universidad).
Carmen Aracil Fernández (C. Profesores Titulares de Universidad).
Beatriz Remeseiro López (C. Profesores Titulares de Universidad).

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, en las solicitudes suscritas en el extranjero se consignará: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas». En las solicitudes suscritas a través de la plataforma de Inscripción de Pruebas Selectivas vendrá cumplimentado.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», en las solicitudes suscritas en el extranjero se consignará «Contratación en la modalidad de Doctor Fuera de Convenio». En las solicitudes suscritas a través de la plataforma de Inscripción de Pruebas Selectivas vendrá cumplimentado.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el perfil científico al que se concurre (indicar solamente uno).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», en las solicitudes suscritas en el extranjero se consignará «L» (acceso Libre). En las solicitudes suscritas a través de la plataforma de Inscripción de Pruebas Selectivas vendrá cumplimentado.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», en las solicitudes suscritas en el extranjero se consignará «Ministerio de Ciencia e Innovación». En las solicitudes suscritas a través de la plataforma de Inscripción de Pruebas Selectivas vendrá cumplimentado.

En el recuadro 19, en las solicitudes suscritas en el extranjero se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria. En las solicitudes suscritas a través de la plataforma de Inscripción de Pruebas Selectivas vendrá cumplimentado.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», no se consignará nada, pues la localidad y el lugar en el que se celebrarán cada una de las dos fases del concurso se comunicara a los aspirantes en la Orden por la que se aprueben las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 27, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», los candidatos extranjeros o de otros Estados Miembros de la Unión Europea harán constar el idioma por el que optan para realización del proceso selectivo: «español» o «inglés».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 30,79 €. Para los miembros de familias numerosas de categoría general el importe de la tasa será de 15,40€.

La solicitud se dirigirá, como órgano convocante, a la Presidencia del CSIC.

ANEXO IV

Don/Doña.....
con domicilio en..... y documento nacional de
identidad (DNI)/Número de identificación del Extranjero (NIE)/Pasaporte
número..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
contratado/a como personal laboral fijo Doctor Fuera de Convenio, que no ha sido
separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla
inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En.....a.....de.....de 202.....

ANEXO V

Don/Doña.....
con domicilio en..... y documento nacional de
identidad (DNI)/Número de identificación del Extranjero (NIE)/Pasaporte
número..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
contratado/a como personal laboral fijo Doctor Fuera de Convenio, que no está
sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida
en..... (nombre del país) el acceso a la función pública.

En.....a.....de.....de 202....